A N U N C I O

BASES ACTIVIDADES ECUESTRES
FERIA REAL 2019

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que se ha dictado el Decreto núm. 1458/2019, de fecha 8 de agosto, relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de las Actividades Ecuestres que se realizarán en la Feria Real de La Colonia de Fuente Palmera, y que literalmente dice:

"DECRETO NÚM. 1458/2019

Visto el expediente GEX Núm. 5510/2019 tramitado para la elaboración y aprobación de las bases de las Actividades Ecuestres de la Feria Real 2019 de la Colonia de Fuente Palmera (Córdoba).

Vistas las Bases redactadas por la Concejalía de Cultura y Festejos, que constan en el expediente. Vista la necesidad de aprobar las Bases reguladoras del concurso, a efectos de la publicidad y objetividad del procedimiento, así como del control presupuestario y contable del gasto correspondiente al mismo.

Vista la documentación que consta en el expediente que acredita de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 334.480.05 (Promoción Cultural-Premios); así como la retención de crédito pendiente de utilización en dicha partida, con núm. 22019007691 y por importe de OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-€).

Visto lo dispuesto en el art. 21.1. a), b) y f), de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras de las Actividades Ecuestres que se realizarán en la Feria Real De La Colonia de Fuente Palmera, las cuales incluyen los principales puntos que se detallan a continuación:

"FERIA REAL 2019 DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

BASES ACTIVIDADES ECUESTRES

PRIMERA: Las actividades ecuestres se llevarán a cabo el viernes 16, sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de agosto, durante la Feria Real de Fuente Palmera 2019, en los terrenos de "El Tejar".

SEGUNDA: Podrán participar todas las personas amantes del mundo ecuestre que vengan con su caballo y deberán estar presentes en el lugar de realización de las pruebas mínimo media hora antes del comienzo de las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):
D875 4FA5 561B FEF0 BAB4
D8754FA5561BFEF0BAB4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 9/8/2019
pie_firma_corto_dipu_01

TERCERA: Será necesario inscribirse con antelación para la correcta gestión y organización del evento.

CUARTA: Se establecen las siguientes categorías y premios:

Gymkana (Viernes, 16 de agosto)

1º Premio, CHEQUE REGALO 100€.

2º Premio, CHEQUE REGALO 60€.

3º Premio, CHEQUE REGALO 40€.

Doma de campo (Sábado, 17 de agosto)

1º Premio, CHEQUE REGALO 100€.

2º Premio, CHEQUE REGALO 60€.

3º Premio, CHEQUE REGALO 40€.

Concurso de Enganche (Domingo, 18 agosto)

1º Premio, CHEQUE REGALO 100€.

2º Premio, CHEQUE REGALO 60€.

3º Premio, CHEQUE REGALO 40€.

Carrera de Cintas (Lunes, 19 de agosto)

1º Premio, CHEQUE REGALO 100€.

2º Premio, CHEQUE REGALO 60€.

3º Premio, CHEQUE REGALO 40€.

QUINTA: El Jurado estará compuesto por miembros de la directiva de la Asociación del Caballo de la Colonia y por el Concejal Delegado de Festejos D. Enrique P. González Mestre.

SEXTA: El jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios. Toda duda o situación no contemplada en estas bases será resuelta por el jurado de forma consensuada.

SÉPTIMA: La participación en el concurso significa la aceptación de estas bases.

Código seguro de verificación (CSV):
D875 4FA5 561B FEF0 BAB4
D8754FA5561BFEF0BAB4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 9/8/2019
pie_firma_corto_dipu_01

OCTAVA: La consignación presupuestaria adecuada y suficiente irá a la partida presupuestaria 334.48005 promoción cultural premios, por un importe de 800 euros.

La Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
El Concejal de Cultura y Festejos
Fdo.: Enrique Pedro González Mestre"

Segundo: Aprobar y disponer el gasto correspondiente para las "Actividades Ecuestres" celebradas en la Feria Real de la Colonia de Fuente Palmera en concepto de premios, especificados en las bases anteriormente expuestas.

Tercero: Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos; así como al Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sin perjuicio de que la difusión de las Bases mediante su publicación en lugares de concurrencia pública y por medios telemáticos y electrónicos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.
Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro
Firmado por El Vicesecretario: Fernando Civantos Nieto"

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.
Fdo.: El Alcalde-Presidente.- Francisco Javier Ruiz Moro

Código seguro de verificación (CSV):
D875 4FA5 561B FEF0 BAB4
D8754FA5561BFEF0BAB4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 9/8/2019
pie_firma_corto_dipu_01